



Gobierno de Puerto Rico

**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**  
**DE PUERTO RICO**

Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



## COMUNICADO DE PRENSA

**Contacto: Dénamy Freytes Rojas**

[dfreytes@jrt.gobierno.pr](mailto:dfreytes@jrt.gobierno.pr)

(787) 620-9540

---

### **Junta de Relaciones del Trabajo promueve la importancia de combatir la violencia domestica en el ambiente laboral**

**San Juan, 19 abril 2012** - La Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) a través de su Presidente Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán participó hoy, de una mesa redonda ante cientos de profesionales de los recursos humanos afiliados a la Asociación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de Puerto Rico, donde presentó un cuadro factico de las consecuencias legales y sociales de la violencia doméstica en el ambiente laboral. De paso planteó acciones concretas que deben existir en las empresas, para combatir este mal social. De igual forma, aprovecho la ocasión para hacer una llamado de exhortación a los gremios sindicales, patronos y empresarios en general a que incluyan los protocolos de violencia domestica en sus normativas y condiciones de trabajos en sus respectivas industrias.

Según expresó el Lcdo. Jeffrey Pérez Cabán, Presidente de la JRT, " La violencia doméstica es una mal social que nos afecta en todos los aspectos de la vida, pero más aún en el desempeño de nuestras labores. Por lo cual, todos y todas tenemos la responsabilidad de combatirla. Según las estadísticas provistas por la Oficina de la Procuraduría de la Mujer el 83% de las victimas son mujeres y en su mayoría trabajadoras.

Por lo cual, es sumamente importante que cada empresario puertorriqueño o establecido en nuestra isla integre un Protocolo de Violencia Domestica atemperado a la normativa vigente, para que cada persona que labora se sienta segura y apoyada por su institución.

Promovemos la política de cero tolerancia a la violencia doméstica, por lo que exhortamos a los patronos y gremios sindicales a que incluyan en sus respectivos convenios colectivos estos protocolos y sean proactivos en defender la dignidad de todo su capital humano. De esta forma, juntos/as brindamos salud y seguridad laboral a todos/as nuestros trabajadores/as”; expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendadas también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* respectivamente.

#####

[www.jrt.pr.gov](http://www.jrt.pr.gov)

